



8

REPORTE

POR RUBÉN ARIZMENDI

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT) en el Senado de la República propondrá sancionar de uno a siete años de prisión y de 300 a 2 mil días de multa a quien dolosamente realice actos de maltrato o crueldad en contra cualquier animal, causando lesiones, daño o alteración a su salud.

Geovanna Bañuelos, Martha Márquez, Cora Pinedo Alonso y Joel Padilla presentarán una iniciativa que busca tipificar en el Código Penal federal, los delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales.

Castigos ejemplares

En la iniciativa, que será presentada a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, propone incorporar un nuevo capítulo denominado "Delitos cometidos por actos de maltrato o crueldad en contra de animales no humanos", las senadoras pretenden establecer sanciones claras para quienes comentan este tipo de actos.

Además de las sanciones, estas se incrementarán si se incurre en cualquiera de los supuestos siguientes: Ponga en peligro la vida de la especie animal, cuando se cause daño temporal o permanente que provoque inmovilidad o afecte el funcionamiento normal de algún órgano.

Asimismo, cuando se mutila intencionalmente, se prive de la vida a cualquier animal derivado de actos que provoquen dolor y sufrimiento prolongado y se difundan actos de crueldad o tortura por medios impresos, electrónicos o digitales o por cualquier medio de difusión y comunicación, con fines distintos al periodismo o la denuncia.



#Legislativo

Sanciones por maltrato animal

Proponen legisladores del Partido del Trabajo desde el Senado de la República hasta siete años de prisión por maltrato o crueldad animal

Estadísticas nacionales

Geovanna Bañuelos, coordinadora del PT, lamenta que México ocupe el primer lugar en maltrato animal en América Latina, de acuerdo con datos de Anima Naturalis.

Esta organización revela que entre 2019 y 2020 las fiscalías de los 32 estados de la República abrieron 2 mil 511 carpetas de investigación, sin embargo, solo hubo 155 agresores que fueron puestos a disposición, lo que representó el 0.06 por ciento de las investigaciones.

En este período, se inició proceso judicial a 195 casos, pero solo 101 agresores fueron vinculados a proceso y únicamente se dictaminaron 18 sentencias por este delito en todo el país. La suma de todas las sanciones económicas impuestas por maltrato animal no rebasó los 130 mil pesos.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía señalan que al año mueren aproximadamente 60 mil animales por maltrato.

Geovanna Bañuelos advierte que se deben combatir todas

las expresiones de violencia en la sociedad, porque una persona que violenta a un animal demuestra su falta de empatía sobre todo ser vivo, "Y eso es un riesgo de violencia hacia cualquier persona".

Enfatiza que combatir el maltrato y crueldad contra los animales es esencial para construir una sociedad más ética, justa y sostenible, por lo que la protección de los derechos de los animales contribuye a la construcción de un mundo más compasivo y equitativo.

"Es necesario que la población conozca los derechos de los animales y para ello se debe promover el respeto, atención, concientización, sensibilización, cuidado y atención a seres sintientes con el objetivo de erradicar todo tipo de violencia contra ellos", señala Geovanna Bañuelos.

'No son bienes muebles'

Los perros y gatos juegan un papel importante en la sociedad, debido al acompañamiento que proporcionan y a su contribución en el desarrollo físico, social y emocional en los seres humanos, especialmente en las niñas, niños y adolescentes, así como en las personas adultas mayores, o en aquellas que no desean tener hijos, manifestó el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Por lo cual, aseveró el legislador integrante de la bancada del Partido de la Revolución Democrática, es necesario transitar hacia una ruta en la que los animales, en este caso los domésticos, los de compañía o de servicios, no sean considerados como bienes muebles.

Los animales domésticos, de compañía o de servicio son parte fundamental de una familia, pues pueden desempeñar un papel de protección, apoyo, cariño y cuidado hacia las personas, enfatizó.

Destacó que "las familias multiespecie" tienen una clara relación de apego, cuya reciprocidad es evidente, por lo que dichos animales deben dejar de ser considerados como bienes muebles y, por consecuencia, también deben dejar de ser susceptibles de algún embargo.